

correspondiente al presente corriente, proceda a la compra de libros y papeles de esta Villa que se hallan en la lamentable estado de inutilidad con perjuicio de la salud pública y que hecho que sea presente la cuenta para su discusión y aprobación si la merece.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los que salieron de que yo el secretario certifico.

Ynno Ariza

Diego Martinez

Santiago Nocon

José de Salas

Antonio Checa

Antonio Marco y Pedro Mars

Antonio Checa

Del 29 de mayo de 1808. En la villa de Abanilla a las diez de la noche. Yo el secretario de la villa de Abanilla certifico que he leído el presente expediente y que he cumplido con lo que me ha sido encargado.

Señalada en la sesión de 10 de mayo de 1808 en la villa de Abanilla a las diez de la noche. Yo el secretario de la villa de Abanilla certifico que he leído el presente expediente y que he cumplido con lo que me ha sido encargado.

Presidente	veintitres de los que se hallan en el presente expediente.
D. Diego Checa	traje recuadro en la sala capitular de la villa de Abanilla.
Concejales	los señores de Ayuntamiento que al margen se refieren.
José de Salas	bajo la presidencia del señor primer teniente de alcalde.
Santiago Nocon	Dos Diego Martinez Marco, y cuando se dio las dos.
Pedro Mars	de la tarde no se acordó para la presente sesión la

clausura abierta con arreglo a lo que prescribe el artículo 1.º de la Ley municipal vigente, dando primer lugar por la lectura de la anterior que fue aprobada.

De precepto del señor presidente yo el secretario de la villa de Abanilla certifico que he leído el presente expediente y que he cumplido con lo que me ha sido encargado.

Segundamente y por el presente se acuerda de orden del señor presidente, que cuando se hubiere presentado reclamación alguna durante los veinte primeros días de mes de la fecha contra las listas de electores y elegibles pase con

